

DECRETO N° 3514 TEMUCO, VISTOS: 23 SET. 2019

 La solicitud de subvención presentada por La Asociación Deportiva Local Kendo Temuco Chile.

2. El ORD. Nº 330 de fecha 10 de septiembre de 2019 , del Secretario Municipal, que acredita la aprobación de la subvención por el Concejo Municipal de Temuco.

3. El convenio de fecha 11 de septiembre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y La "Asociación Deportiva Local Kendo Temuco Chile".

4. El Decreto Alcaldicio № 3.855 del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto Municipal y su desagregación para el año 2019 en sus distintas áreas de gestión.

5. Lo señalado en los artículos números 5º letra g) y 65 letra g) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre el otorgamiento de subvenciones municipales.

6. Lo señalado en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, en cuanto a la forma de rendir y examinar las rendiciones de los fondos transferidos.

7. El Reglamento de la Ley Nº 19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

8. El Registro Nº **2494-2019** de la Tesorería Municipal de Instituciones Receptoras de Fondos Públicos.

9. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

 Que la institución solicitante, colabora directamente en el cumplimiento de las funciones municipales a que alude el artículo N° 4 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2. Que la institución solicitante se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos de la Municipalidad de Temuco.

3. Que la institución solicitante no mantiene pendiente rendiciones de cuenta por concepto de subvención municipal.

DECRETO

1. Apruébese el Convenio de fecha **11**, **de septiembre de 2019**, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y La **Asociación Deportiva Local Kendo Temuco Chile**, el cual debidamente refrendado por el Secretario Municipal, se entiende formando parte integrante del presente decreto.

1852655



2. Otórguese a la institución que a continuación se individualiza, una subvención municipal en los términos y condiciones que se señalan:

NOMBRE DE LA INSTITUCION:

Asociación Deportiva Local Kendo Temuco Chile

RUT .:

65.178.651-7

CERTIFICADO PERSONERIA

JURIDICA:

Certificado de Vigencia de Persona Juridica otorgado por el Instituto Nacional de Deportes, con fecha 22

de agosto de 2019

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Manuel Venegas Romero

C. DE IDENTIDAD:

DIRECCION:

TELÉFONO:

MONTO DE LA SUBVENCION:

DESTINO DE LOS RECURSOS:

\$1,200,000

Traslados jueces Santiago-Temuco-Santiago, servicio de traslado urbano, alimentación participantes y voluntarios, colaciones balanceadas, premiación, galvanos y reconocimientos, publicidad y difusión,

amplificación, artículos de librería y ferretería y

adquisición de poleras.

3. La institución sólo podrá destinar los recursos otorgados, a los fines señalados en el convenio de fecha 11 de septiembre de 2019.

4. La institución beneficiada deberá rendir cuenta documentada a la Municipalidad de Temuco en forma mencual y en un plazo que no exceda de los 10 primeros días hábiles del mes siguiente; adjuntando para ello, la documentación sustentatoria legal que justifique y respalde la inversión de los fondos, (facturas originales), de conformidad y en los términos señalados en la Resolución N° 30 del 11 de marzo de 2015 de la Contraloría General de la República, sobre rendiciones de quentas; debiendo al 31 de diciembre de 2019, haber rendido el total de los fondos entregados, o en su defecto proceder al reintegro por la devolución de los saldos. Sin perjuicio de dar cumplimiento a los términos señalados en el convenio respectivo.

5. Impútese el presente gasto al fitem 24.01.005
"Transferencia a otras Personas Jurídicas Privadas" del Presupuesto de Gastos del Municipio para el año 2019.

6. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

CKER ALVEAR

LCALDE

EMUCOUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

Institución

- Administración Municipal
- Tesorería Municipal
- Abastecimiento
- Oficina de Partes